



DIR.ADQ/1042/2023
Guadalajara, Jal. A 05 de diciembre de 2023

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **UTM/846/2023** suscrito por la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia de la **partida 25** del proceso de licitación **LPL 509/2023 "HERRAMIENTAS"**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2023, Año del primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"



JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR
Director de Adquisiciones

ARCHIVO
Gobierno de
Guadalajara

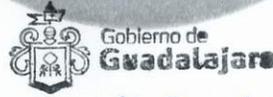
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara



Administración e Innovación



Gobierno de Guadalajara

14:59 hrs.
28 NOV 2023

Mary Carver

RECIBIDO

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Carver
[Signature]

004742

Oficio No. UTM/846/2023

Asunto: Cancelación

Guadalajara, Jalisco; a 28 de noviembre de 2023.

José Eduardo Torres Quintanar.
Director de Adquisiciones de Guadalajara
Presente.

Por este medio me permito solicitar la cancelación de la requisición número 20230849-01 derivada del proceso de la licitación pública LPL 509/2023 "Herramientas", en la que se declara desierta la partida 25 "grabador eléctrico para acero"; toda vez que la unidad de Taller Municipal de la Dirección de Administración " se desiste de la adquisiciones de dicha herramienta. Lo anterior de conformidad al artículo 71, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio el cual a letra dice: Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al área requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes. Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"

29/11/2023

[Signature]

L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete
Director de Administración



Gobierno de Guadalajara

Taller Municipal
Dirección de Administración

[Signature]

Ing. Agustín Rodríguez Sánchez
Jefe de Unidad de Taller Municipal



Gobierno de Guadalajara

Calle 5 de Febrero esq. Analco,
Unidad Administrativa Reforma,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
3669 1300 Ext. 1301 y 1604